

CONVOCATORIA DE BECAS INSCRIPCIONES ABIERTAS DEL 26 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO 2026

La Fundación Eduardo José Vela Ruiz te invita a participar en la convocatoria de la **Beca de Apoyo Escolar "Impulso Escolar"**, dirigida a fomentar el acceso a una mejor educación en estudiantes y acompañar mediante un programa integral de becas parciales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El estudiante debe estar cursando 6º de primaria, secundaria y preparatoria.
- Promedio escolar igual o mayor a 8.5 y compromiso de mantenerlo.
- Familias con capacidad financiera limitada para cubrir gastos educativos.

PROCESO DE REGISTRO

1. El link de registro y guía del formulario deberá solicitarse al correo becas@eduardovelaruz.org.

2. Llenado del formulario

Completa el formulario en su totalidad. Te recomendamos revisar la "Guía de Formulario" para preparar la información con anticipación.

3. Revisión de solicitud

Solo se considerarán solicitudes completas y correctas. Si falta información o documentos, la postulación será descartada.

4. Evaluación y resultados

Los resultados se enviarán vía correo electrónico aproximadamente 15 días después del cierre de la convocatoria.

5. Evento de bienvenida

Los beneficiarios deberán asistir, junto con su tutor legal, al evento de bienvenida, donde se firmará el reglamento y convenio de participación.

BENEFICIOS DE LA BECA

 Cobertura parcial de colegiatura durante el ciclo escolar 2026-2027 (el apoyo inicia en agosto 2026)

10 pagos mensuales a la Institución Educativa:

Secundaria - \$2,500 pesos Preparatoria - \$3,500 pesos

 Posibilidad de renovar la beca hasta nivel universitario, cumpliendo con los requisitos de renovación.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- ⚠ Solo se aceptarán registros realizados dentro del periodo de inscripción (hasta el 20 de febrero 2026).
- ⚠ El correo electrónico proporcionado es el medio oficial de comunicación; verifica que sea correcto, si no, no recibirás la información correspondiente.
- ⚠ Las solicitudes incompletas o con documentos faltantes serán anuladas sin excepción.
- ⚠ Para más detalles sobre el proceso, consulta la "Guía del Formulario" y el documento de "Preguntas Frecuentes (FAQ)".

REGLAMENTO

Los estudiantes solicitantes deben:

- a) Mantener un promedio mínimo de 8.5 para conservar la beca.
- b) Presentar su certificado de calificaciones del ciclo anterior y al final del ciclo escolar apoyado para verificar el cumplimiento del promedio requerido.

Sobre la beca:

1. Los montos se pagarán directamente a la escuela del estudiante beneficiario. Los fondos no serán entregados por ningún motivo a los padres o tutores del estudiante.
2. Los fondos de la beca se destinarán únicamente al pago de matrícula, cuotas escolares y otros costos educativos autorizados por la Fundación Eduardo José Vela Ruiz.
3. Ninguna beca deberá superar los montos establecidos en el presente documento.
4. La escuela deberá emitir factura de manera obligatoria a la Fundación Eduardo José Vela Ruiz.
5. Únicamente se entregará una beca por familia.
6. La beca será intransferible. Solo podrá hacer uso de ella el beneficiario.
7. Toda la información relacionada con la beca y el uso de los fondos será tratada con la máxima confidencialidad.
8. La escuela y el estudiante deberán firmar un acuerdo de confidencialidad

para proteger la información personal y financiera asociada con la beca.

Proceso de evaluación y selección:

1. Las solicitudes serán revisadas por el Comité de Educación designado por la Fundación Eduardo José Vela Ruiz.
2. El Comité evaluará el desempeño académico del estudiante solicitante y la necesidad económica familiar. El proceso de selección de becarias y becarios se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos por el Comité de Educación.
3. Los resultados serán comunicados aproximadamente 15 días después del cierre de la convocatoria.
4. Los beneficiarios serán notificados a través del correo electrónico que proporcionaron en su registro y la lista de seleccionados será publicada en la página de internet de la Fundación.
5. La decisión del comité es definitiva e inapelable.

Sobre la renovación de la beca:

1. Los estudiantes beneficiados por la beca podrán presentar una solicitud de renovación con la documentación requerida al final de cada año académico.
2. La beca está sujeta a la continua elegibilidad del estudiante, la disponibilidad de fondos y el cumplimiento de los criterios establecidos en el programa.
3. La solicitud de renovación debe ser presentada al menos 90 días antes del inicio del nuevo ciclo escolar, de acuerdo con las fechas establecidas.

Sobre la cancelación de la beca:

1. La beca puede ser suspendida o cancelada si:
 - a. Se incumple el reglamento o si el estudiante no mantiene el promedio requerido.
 - b. Se detecta la falsificación o alteración de documentos.
 - c. No se presentan los certificados de calificaciones o documentos de necesidad económica en los plazos establecidos.

La Fundación Eduardo José Vela Ruiz se reserva el derecho de modificar el reglamento que se incluye en esta convocatoria en cualquier momento. Cualquier cambio será notificado a los beneficiarios con la debida antelación.

Cualquier situación no contemplada en este el reglamento que se incluye en esta convocatoria será resuelta por el comité de selección, de acuerdo con los principios de justicia y equidad.

CONTACTO

Si tienes dudas o necesitas más información, escríbenos a:
becas@eduardovelaruz.org o al WP 8333024463.